

Chocan alcaldías y Sedeco por el control de tianguis

Acuerdo de CDMX para autorizar permisos **viola la Constitución**: ediles; compartimos facultades: secretaría

OMAR DÍAZ

Alcaldes de oposición señalaron que el acuerdo del Gobierno de la Ciudad de México que faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) a autorizar o revocar permisos para instalación de tianguis y bazares en la vía pública, es inconstitucional y busca concentrar el poder; sin embargo, la dependencia descartó que violen la Constitución o alguna ley, y pidió a los titulares de las alcaldías dejar la confrontación y trabajar de manera coordinada por el bien de los ciudadanos.

En entrevista con EL UNIVERSAL, la alcaldesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña, refirió que este convenio, publicado el 19 de octubre, viola el artículo 53, apartado 3, fracción 27 de la Constitución capitalina y el artículo 34, numeral 3 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, en donde se estipula que son atribuciones exclusivas de las alcaldías otorgar permisos para el uso de la vía pública.

“Me parece que está muy mal, se meten en las atribuciones que son exclusivas de las alcaldías, como el espacio en la vía pública. Los permisos son única y exclusivamente facultad de las alcaldías, lo dice la Constitu-

ción. Sería una buena pregunta para el secretario de Desarrollo Económico que explique por qué sacan unos lineamientos que violan la Constitución”, sostuvo la panista.

En este sentido, el alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, aseguró que este acuerdo va en consistencia con la línea del gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, de concentrar el poder.

“En el chip de Morena o de la 4T [está el] concentrar poder, porque el modelo político en el que están inspirados es el de un modelo autoritario, concentra el poder porque piensan que los gobiernos locales no sirven, las organizaciones civiles no sirven, los órganos autónomos no sirven, lo único que sirve es la palabra del autócrata y, en este caso, de quien busca dismantelar los gobiernos de las alcaldías”, dijo.

“Nos complementamos”, dice Sedeco

El titular de la Sedeco, Fadlala Akabani, negó que estos lineamientos violen la Constitución o la Ley Orgánica de las Alcaldías, pues, dijo, también la Sedeco tiene atribuciones de generar lineamientos para que el comercio en la vía pública trabaje de manera adecuada, por lo que comparten facultades y se com-

plementan con las alcaldías.

“No se le quitan facultades a las alcaldías, nos complementamos, debemos trabajar conjuntamente, pero sí están dedicados nada más a confrontar al Gobierno de la Ciudad y no a colaborar, pues con la pena, pero nosotros nos debemos a los ciudadanos”, afirmó Akabani.

Asimismo, criticó que alcaldes de oposición se pronuncien en contra de este acuerdo cuando no han entregado, por ejemplo, sus programas internos de Protección Civil para los mercados públicos.

Durante su comparecencia ante diputados locales, la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Myriam Urzúa, informó que 50% de los mercados de la Ciudad están calificados como de alto riesgo.

En esa ocasión, explicó que



realizaron una revisión y diagnóstico de los 329 centros de abasto que hay en la capital del país, y que 164 fueron calificados de alto riesgo y 165 de peligro medío.

Sobre la crítica de Fadlala Akabani a los alcaldes por no tener su programa de protección civil para mercados, Tabbe señaló que parte del incremento presupuestal que solicitó al Congreso de la Ciudad de México se utilizará precisamente para este fin.

El acuerdo sobre tianguis publicado hace unas semanas por la Sedeco señala que la asociación civil, por conducto de su representante legal, solicitará ante la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Sedeco, y ya no a la alcaldía, el permiso para operar como mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares o complementarios. ●

MARGARITA SALDAÑA

Alcaldesa de Azcapotzalco

"Me parece que está muy mal [el acuerdo de la CDMX], se meten en las atribuciones que son exclusivas de las alcaldías, como el espacio en vía pública"



La Secretaría de Desarrollo Económico ahora puede autorizar o revocar permisos para la instalación de tianguis y bazares.

